

Bajas Totales

- **Oficiales** - Todo estudiante que procese una baja total antes de completar el 60% del semestre, se le ajustarán las ayudas económicas otorgadas y se le devolverá un por ciento de las mismas al Departamento de Educación Federal. Esto podría provocar una deuda con la Institución.
- **No oficiales** - Todo estudiante que deje de asistir a todos los cursos en que se matriculó se procesará una baja por no asistir. Si ocurre antes de completar el 60% del término habrá un ajuste a las ayudas otorgadas, se le devolverá el 50% de las mismas al Departamento de Educación Federal. Este ajuste podría provocar una deuda con la Institución.

Progreso Académico Satisfactorio

- La Reglamentación Federal establece que un estudiante tiene 150% de los créditos que determina la Institución Universitaria para completar un grado y mantener elegibilidad a las ayudas económicas. Por lo tanto, perderá la elegibilidad si no completa el grado en la cantidad de créditos determinada. De ser necesario créditos adicionales para completar el grado, tendrá que pagar con su dinero los costos de matrícula para poder continuar con sus estudios.
Ej. 120 créditos X 150% = 180 créditos
- La Reglamentación Federal establece que para mantener la elegibilidad, el estudiante tiene que mantener un promedio general de **C(1.50)** al completar su 4to semestre de estudios. De no cumplir con esta Norma, perderá la elegibilidad a todos los programas de Asistencia Económica. Podrá ser elegible nuevamente si continua estudiando y alcanza el promedio requerido.
- Estudiantes que obtuvieron su primer desembolso de Pell a partir del 1ro de julio de 2008, el máximo de elegibilidad será de nueve (9) años de estudios.

Servicios Que Ofrece Nuestra Oficina

- Orientar al estudiante con relación a los Programas de Asistencia Económica.
- Asistir al estudiante en completar la Solicitud Federal de Ayuda Estudiantil (FAFSA).
- Efectuar las correcciones necesarias en el SAR (Student Aid Report).
- Expedir certificaciones de las ayudas económicas recibidas por el estudiante.

HORARIO DE SERVICIO

LUNES A JUEVES: 8:00 AM - 7:00 PM

VIERNES: 8:00 AM - 5:00 PM

SÁBADO: 8:00 AM - 12:00 MD

**RAMÓN O. DE JESÚS
DIRECTOR**



**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PR
RECINTO DE ARECIBO
OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA
PO BOX 4050
ARECIBO PR 00614-4050**

Oficina de Asistencia Económica



**BOLETIN
INFORMATIVO
2011-2012**

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

Los programas de asistencia económica que administra nuestra institución provienen de fondos federales, estatales e institucionales. Estos se clasifican de la siguiente forma:

- Beca — Ayuda gratuita que se concede para gastos educativos.
- Estudio y Trabajo — Compensación por trabajo que se provee para sufragar gastos educativos.
- Préstamos — Ayuda para gastos educativos que el estudiante deberá pagar junto a los intereses.



Tel: 787-878-5475 Ext. 2276

Programas que nuestra institución administra:

- **Beca Pell Federal** — Programa instituido por el Gobierno Federal. Es el fundamento de los programas de Asistencia Económica.
- **Beca Suplementaria para Oportunidades Escolar Federal (SEOG)** - El Gobierno Federal provee los fondos. Para ser elegibles no pueden tener un grado de bachiller otorgado.
- **Beca Institucional** - La Universidad Interamericana de Puerto Rico asigna todos los años una cantidad de presupuesto para conceder becas a estudiantes según su necesidad económica.
- **Beca de Enfermería** - Estudiante de Bachillerato que provea la información económica de sus padres.
- **Beca Consejo de Educación Superior**— Programa de becas creada por el Departamento de Educación Superior de PR para proveer fondos de becas que sirvan de complemento a otros programas de ayudas económicas
 - **Programa Beca Estudiantes Nuevos**— 3.00 o más de promedio de Escuela Superior.
 - **Beca Suplementaria Estatal**
- **Estudio y Trabajo Federal** - El Gobierno Federal provee los fondos. Se paga a \$7.25 la hora. Es obligación del estudiante firmar hoja de asistencia diaria que utilizará el supervisor para certificar la nómina.

- **Préstamo Federal Directo** - El gobierno federal provee los fondos. Se solicita en nuestra oficina. El participante comenzará a pagar el principal y los intereses a los seis (6) meses de haber descontinuado sus estudios. El estudiante indicará en la Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil (FAFSA) que interesa el préstamo.
 - Con subsidio (no acumula intereses mientras estudia).
 - Sin subsidio (acumula intereses al recibir el primer desembolso).
- **Préstamo Plus (para padres)** - acumula intereses
- **Préstamo Plus (estudiantes graduados)** - acumula intereses

MÁXIMO A SOLICITAR POR AÑO ACADÉMICO					
Año Académico	Créditos	Estudiante Dependiente		Estudiante Independiente	
		Subsidio	Sin Subsidio	Subsidio	Sin Subsidio
1er año	0-29	\$3,500	\$2,000	\$3,500	\$6,000
2do año	30-59	\$4,500	\$2,000	\$4,500	\$6,000
3er en adelante	60 en adelante	\$5,500	\$2,000	\$5,500	\$7,000
Graduado/ Profesional		N/A	N/A	\$8,500	\$12,000

¿Cómo solicitar Asistencia Económica?

- Solicitar al Departamento de Educación Federal el número de identificación personal (PIN) para el estudiante y uno de sus padres a la dirección: www.pin.ed.gov
- Procesar la Solicitud de Ayuda Federal Estudiantil (Pell Grant) utilizando el web del Departamento de Educación Federal: www.fafsa.ed.gov

Documentos que debes proveer:

- **Evidencia del Ingreso Familiar**
 1. Si usted o el jefe de familia rindió planilla de contribución sobre ingresos 2010, copia firmada de la misma.
 2. Si usted o sus padres están obligados por Ley a rendir planilla de contribución sobre ingresos deberá presentar copia de la misma.
 3. Si no rindió planilla—Evidencia de los ingresos de estudiantes y/o padres. Ejemplo: Certificación anual de Salario, Fondo del Seguro del Estado, Veterano y Desempleo.

Requisitos Generales de Elegibilidad

- Diploma de Escuela Superior.
- Ser ciudadano americano o poseer uno de los siguientes documentos del Servicio de Inmigración de los Estados Unidos: I-94, documentación oficial de asilo u otra prueba de que su estadía no es temporera.
- Mantener al día los pagos de préstamos estudiantiles o de reembolso establecidos.
- Mantener progreso académico satisfactorio.*
- Demostrar en el estudio que se haga de su situación que tiene necesidad económica.
- Estar inscrito en el Servicio Selectivo.
- No ser miembro de una sociedad u orden religiosa, ni estar recibiendo sostenimiento de la misma.
- Aceptar la oferta de ayuda económica en o antes de la fecha establecida por la oficina.
- Mantener un promedio mínimo de 1.50 al finalizar el segundo año de estudios.
- Estar matriculado en un programa elegible.
- Admitido como estudiante regular.

*Leer Norma de Progreso en el Catálogo General.